

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

70033 *Resolución de 30 de octubre de 2017, de la Dirección General de Aviación Civil, por la que se abre Información Pública correspondiente al expediente de expropiación forzosa, motivado por las obras de Aena SME, S.A., "Aeropuerto de Alicante-Elche. Expropiación de terrenos necesarios para desdoblamiento rodadura interna de plataforma frente a NAT", en el término municipal de Elche-Elx (Alicante).*

Expediente: 109-AENA/17

Aena SME, S.A. insta la incoación del correspondiente expediente expropiatorio para disponer de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras del Proyecto Básico "Aeropuerto de Alicante-Elche. Expropiación de terrenos necesarios para desdoblamiento rodadura interna de plataforma frente a NAT", en el término municipal de Elche-Elx (Alicante).

El Aeropuerto de Alicante-Elche, de interés general del Estado, es un aeropuerto civil internacional con categoría OACI (Organización de Aviación Civil Internacional) «4-E» y está calificado como aeródromo de letra de clave «A» por el Real Decreto 367/2011, de 11 de marzo, por el que se actualizan las servidumbres aeronáuticas de dicho aeropuerto. Por Orden del Ministro de Fomento de 19 de julio de 2001 se aprobó el vigente Plan Director del Aeropuerto de Alicante.

Las actuaciones previstas de la nueva ampliación de la plataforma y calle de rodaje existentes frente al NAT quedan encuadradas dentro del área de cautela aeroportuaria, según se recoge en el Plan Director aprobado por O.M. de 19 de julio de 2001.

Para la ejecución de las referidas obras, en las que es preciso realizar un terraplén, se precisan unos terrenos ubicados fuera del ámbito del Plan Director, siendo necesaria una declaración explícita tanto de Utilidad Pública como de Urgente Ocupación, mediante Acuerdo del Consejo de Ministros.

En consecuencia, y con objeto de poder realizar las actuaciones previstas, es necesaria la expropiación, por el procedimiento de urgencia regulado en la Ley de Expropiación Forzosa, de una superficie de 34.509 m², de los cuales 821 m² corresponden a vía de comunicación de dominio público y 33.688 m² a terreno de titularidad privada. Todos los terrenos están ubicados en el término municipal de Elche-Elx (Alicante), en el núcleo urbano de El Altet.

Dicho expediente se tramitará por el Procedimiento de Urgencia declarándose por el Consejo de Ministros tanto la Utilidad Pública como la Urgente Ocupación de los bienes y derechos afectados. Las obras descritas están incluidas en la normativa prevista en el artículo 46 de la Ley de Navegación Aérea de 21 de julio de 1960, así como los preceptos contenidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y artículos concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En su virtud, y a los efectos señalados en el Título II del Capítulo II, de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y en los concordantes del Reglamento, este Ministerio ha resuelto:

En el día de la fecha, abrir Información Pública durante un plazo de QUINCE (15) días hábiles, computados en la forma dispuesta en el artículo 17, párrafo primero, del Reglamento de 26 de abril de 1957, para que los propietarios que figuran en la relación que a continuación se detalla y todas las demás personas o entidades que se estimen afectadas por la ejecución de las obras, puedan formular por escrito, ante este Departamento, las alegaciones que consideren oportunas, de acuerdo con lo previsto en la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en el artículo 56 del Reglamento para su aplicación.

En el Ayuntamiento de Elche-Elx (Alicante), estarán a disposición de los propietarios afectados el Anejo de Expropiaciones, que incluye los planos generales de expropiación, relativos al municipio referenciado.

FINCAS AFECTADAS								
MUNICIPIO	FINCA Nº	POLIGONO MANZANA	PARCELA	TITULAR DOMICILIO	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m ²)	CLASIFICACIÓN URBANÍSTICA	APROVECHAMIENTO	AFECCIÓN
ELCHE-ELX	0001-00-00	135	9015	AYUNTAMIENTO DE ELCHE PZ BAIX ELX 03202 ELCHE/ELX (ALICANTE/ALACANT)	821	S.N.U.	Vía de comunicación de dominio público	PARCIAL
ELCHE-ELX	0002-00-00	135	177	PEDRO JUAN CREIXELL JUAN C/ ORENSE 4, 7ª IZDA 03014 (ALICANTE/ALACANT)	26.983	S.N.U.	Pastos	PARCIAL
ELCHE-ELX	0003-00-00	135	178	JOSE LUIS BONMATI AGULLO PD SALADAS 117 03295 ELCHE (ALICANTE/ALACANT) ANTONIO BONMATI AGULLO C/ OBISPO TORMO 13, 5º 03203 ELCHE/ELX (ALICANTE/ALACANT)	6.705	S.N.U.	Labor o labradío regadío	PARCIAL

Madrid, 30 de octubre de 2017.- El Director General de Aviación Civil.- Orden FOM 1644/2012, de 23 de julio. BOE 25/07/12. Don Raúl Medina Caballero.

ID: A170085687-1